

FÓRMULAS

DEPÓSITO A PLAZO PERSONA NATURAL

CONSIDERACIONES

- Las tasas de interés de los Depósitos a Plazo están expresadas en el Tarifario en términos porcentuales (%).
- Todas las tasas están expresadas en Tasa Efectiva Anual (T.E.A.).
- La T.E.A. es igual a la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (T.R.E.A.) para un año base de 360 días calendario.
- El Año Base es un año de 360 días.
- El plazo o el número de días del Depósito a Plazo es definido por el Cliente.
- La periodicidad del pago de los intereses es definida por el Cliente.
- El cálculo de intereses utiliza la fórmula de interés compuesto.
- Los intereses se redondean a dos (2) decimales.

Fórmula:

$$I = \left[\left(1 + \frac{\text{T.E.A.}}{100} \right)^{\frac{n}{360}} - 1 \right] * C$$

Dónde:

I = Intereses a recibir al final del periodo.

T.E.A. = Tasa de interés Efectiva Anual.

n = Número de días (plazo) que se mantiene el depósito en BANCO GNB.

C = Capital.

El factor de tasas de interés: $i = \left(1 + \frac{\text{T.E.A.}}{100} \right)^{\frac{n}{360}} - 1$

DEPÓSITO A PLAZO CON PAGO DE INTERESES AL VENCIMIENTO

Ejemplo 1:

Monto inicial del depósito:	US\$ 20,000.00
Fecha de apertura:	01/enero
Plazo pactado:	180 días
Fecha de vencimiento:	29/junio
Tasa de interés (T.E.A.):	1.00%

Cálculo del factor: $i = \left(1 + \frac{1}{100} \right)^{\frac{180}{360}} - 1$

Interés: $i = 0.004988$

$I = i * C = 0.004988 * \text{US\$ } 20,000.00$

$I = \text{US\$ } 99.75$

Al final del plazo el cliente recibirá US\$ 20,099.75 equivalentes al capital más los intereses.

a) Si la liquidación del depósito es con abono en cuenta, el monto a depositar será de US\$ 20,099.75.

b) Si la liquidación del depósito es con cheque, el monto del depósito a plazo más los intereses estará afecto al cobro del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras). Se aplicará lo siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Liquidación} &= (C + I) - ((C + I) * \text{ITF}) \\ \text{ITF} &= 0.05\% \\ \text{Liquidación} &= \text{US\$ } 20,099.75 - (\text{US\$ } 20,099.75 \times 0.05\%) \\ \text{Liquidación} &= \text{US\$ } 20,099.75 - \text{US\$ } 1.05 \\ \text{Liquidación} &= \text{US\$ } 20,098.70 \end{aligned}$$

Ejemplo 2:

Monto inicial del depósito: S/. 10,500.00
 Fecha de apertura: 01/junio/2009
 Plazo pactado: 360 días
 Fecha de vencimiento: 27/mayo/2010
 Tasa de interés (T.E.A.): 3.60%

$$\begin{aligned} \text{Cálculo del factor: } i &= \left(1 + \frac{3.60}{100}\right)^{\frac{360}{360}} - 1 \\ i &= 0.0360 \end{aligned}$$

Interés: $I = i * C = 0.0360 * \text{S/. } 10,500.00$
 $I = \text{S/. } 378.00$

Al final del plazo el Cliente recibirá S/. 10,878.00 equivalentes al capital más los intereses.

a) Si la liquidación del depósito es con abono en cuenta, el monto a depositar será de S/. 10,878.00.

b) Si la liquidación del depósito es con cheque, el monto del depósito a plazo más los intereses estará afecto al cobro del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras). Se aplicará lo siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Liquidación} &= (C + I) - ((C + I) * \text{ITF}) \\ \text{I.T.F.} &= 0.05\% \\ \text{Liquidación} &= \text{S/. } 10,878.00 - (\text{S/. } 10,878.00 \times 0.05\%) \\ \text{Liquidación} &= \text{S/. } 10,878.00 - \text{S/. } 5.44 \\ \text{Liquidación} &= \text{S/. } 10,872.56 \end{aligned}$$

DEPÓSITO A PLAZO CON PAGO DE INTERESES PERIÓDICOS

Fórmula:

$$I \text{ Total} = \text{Suma de } (I_{p1} + I_{p2} + I_{p3} + \dots + I_{px})$$

Dónde:

$I \text{ Total}$ = Interés total recibido durante la vigencia del depósito.
 I_p = Interés al recibir al final de cada periodo.

Cálculo del interés por periodo: $I_p = \left[\left(1 + \frac{\text{T.E.A.}}{100}\right)^{\frac{30}{360}} - 1\right] * C$

Dónde:

T.E.A. = Tasa de interés Efectiva Anual.
 30 = Número de días en el periodo.
 C = Capital.

Ejemplo 3:

Monto inicial del depósito:	US\$ 20,000.00
Fecha de apertura:	01/marzo/2009
Plazo pactado:	360 días
Periodo pago intereses:	Cada 30 días, 12 periodos en total
Fecha de vencimiento:	24/febrero/2010
Tasa de interés (T.E.A.):	1.25%

$$I_p = \left[\left(1 + \frac{1.25}{100} \right)^{\frac{30}{360}} - 1 \right] * 20,000.00$$

$$I_p = \text{US\$ } 20.72$$

$$I \text{ Total} = \text{US\$ } 20.72 * 12$$

$$I \text{ Total} = \text{US\$ } 248.58$$

Al final del vencimiento del plazo el Cliente habrá recibido US\$ 20,248.58 equivalentes al capital más la suma de los doce (12) pagos de intereses. En este ejemplo el depósito no está capitalizando, ya que los intereses se están acreditando cada treinta (30) días.

a) La liquidación de los intereses es con abono en cuenta, el monto a depositar será de US\$ 20.72 cada treinta (30) días.

b) Si la liquidación del depósito es con cheque, el monto del depósito estará afecto al cobro del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras). Se aplicará lo siguiente:

$$\text{Liquidación capital} = (C) - (C * \text{ITF})$$

$$\text{ITF} = 0.05\%$$

$$\text{Liquidación capital} = \text{US\$ } 20,000.00 - (\text{US\$ } 20,000.00 * 0.05\%)$$

$$\text{Liquidación} = \text{US\$ } 20,000.00 - \text{US\$ } 10.00$$

$$\text{Liquidación} = \text{US\$ } 19,990.00$$

c) Si la liquidación del depósito es con abono en cuenta del mismo Cliente, el monto a depositar será de US\$ 20,000.00.

Ejemplo 4:

Monto inicial del depósito:	S/. 5,000.00
Fecha de apertura:	01/febrero/2009
Plazo pactado:	540 días
Periodo pago intereses:	Cada 30 días, 18 periodos en total
Fecha de vencimiento:	26/julio/2010
Tasa de interés (T.E.A.):	3.80%

$$I_p = \left[\left(1 + \frac{3.8}{100} \right)^{\frac{30}{360}} - 1 \right] * 5,000.00$$

$$I_p = \text{S/. } 15.56$$

$$I \text{ Total} = \text{S/. } 15.56 * 18$$

$$I \text{ Total} = \text{S/. } 280.15$$

Al final del plazo el Cliente habrá recibido S/. 5,280.15 equivalentes al capital más la suma de los dieciocho (18) pagos de intereses.

En este ejemplo el depósito no está capitalizando, ya que los intereses se están acreditando cada treinta (30) días.

a) La liquidación de los intereses es con abono en cuenta, en tal sentido el monto a depositar será de S/. 15.56 cada treinta (30) días.

b) Si la liquidación del depósito es con cheque, el monto del depósito estará afecto al cobro del ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras). Se aplicará lo siguiente:

Liquidación capital = $(C) - (C * ITF)$

ITF = 0.05%

Liquidación capital = S/. 5,000.00 - (S/. 5,000.00 x 0.05%)

Liquidación = S/. 5,000.00 - S/. 2.25 = S/. 4,997.50

c) Si la liquidación del depósito es con abono en cuenta del mismo Cliente, el monto a depositar será de S/. 5,000.00.

PRE CANCELACIÓN DEL DEPÓSITO A PLAZO

Se considera una pre-cancelación cuando EL CLIENTE retira su dinero antes de que se cumpla el plazo pactado. Al no cumplir EL CLIENTE con el plazo determinado contractualmente, Banco GNB Perú S.A. (BANCO GNB) aplicará la tasa de penalidad de acuerdo a lo indicado en el Tarifario de Depósito a Plazo Fijo Personas.

Si EL CLIENTE optó por Pago de Intereses Periódicos y retira su dinero antes de que se cumpla el plazo pactado, es decir, pre cancela el depósito; se descontarán los intereses ya abonados del capital.

Información brindada de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 8181-2012).

Octubre 2014